



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 037 -2021-GR-GR PUNO

03 FEB. 2021

PUNO, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a Don **VICTOR MANUEL MACEDO URVIOLA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Diomides Mamani Mamani, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020 - GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de Don Diomides Mamani Mamani, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y agradeciéndole por los servicios prestados a la Región de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a Don **VICTOR MANUEL MACEDO URVIOLA**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL